



México, D.F. 24 de enero de 2013.

**Primera Sesión Ordinaria de 2013**  
**Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de la Secretaría de Economía, siendo las 11:00 horas del 24 de enero de 2013, el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI) celebró la Primera Sesión Ordinaria de 2013.

La sesión fue presidida por el Dr. Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Subsecretario de Industria y Comercio. El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, Lic. Víctor M. Aguilar Pérez, en su calidad de Secretario Técnico, constató que se reunió el *quórum* necesario para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 8 del *Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001, para lo cual se adjunta a la presente minuta la lista de asistencia.

Después de dar la bienvenida a los miembros del Consejo, el Secretario Técnico dio inicio a la sesión, conforme el siguiente

**Orden del Día**

1. Estatus de China como Economía de Mercado 2016 – Jesús Flores.
2. Impacto de la aplicación de la Regla Octava y de Programas de Promoción Sectorial a productos sujetos a cuota compensatoria – Carlos López.
3. Los derechos humanos en las investigaciones antidumping y antisubvención – Miguel Angel Velázquez.
4. Asuntos generales.

Al inicio de la sesión, el Dr. Jesús Ignacio Navarro sugirió una presentación de los miembros del CCPCI presentes. A continuación, se solicitó a Luz Elena Reyes, Jesús Flores y Rafael Rubio una breve reseña de lo que ha sido el CCPCI a lo largo de su historia, objetivos fundamentales, discusión de asuntos metodológicos, así como la importancia de institucionalizar los logros. Algunos comentarios relevantes de los miembros del Consejo fueron: (1) Que el Consejo nació con la apertura y que ha operado



como un órgano de consulta de criterios y metodologías. (2) Que las discusiones buscan reflejar las condiciones cambiantes del comercio internacional. (3) Que un tema relevante de discusión ha sido el tema de "Interés público". (4) Que en la región de Norteamérica el sistema mexicano difiere del sistema en los Estados Unidos. Uno es prospectivo y el segundo es retrospectivo. (5) Ante la desgravación arancelaria, se tomó la decisión de fortalecer el sistema de prácticas desleales. (6) Que se ha reconocido la importancia de fortalecer las resoluciones frente a la opción de los amparos. (7) Que el mercado en México está abierto; y que el sistema es para compensar una práctica desleal. (8) Que hay opiniones en el sentido de que una cuota compensatoria podría fortalecer el poder monopólico, pero aparentemente no consideran que el comercio en México está abierto al resto del mundo. Se listaron algunos temas relevantes que se deben retomar en la agenda del CCPCI durante 2013.

En atención a la presencia del Dr. Navarro, el Secretario Técnico sugirió una modificación al Orden del Día. Se inició la sesión con la exposición de Asuntos generales.

Se discutió el tema del interés público en los procedimientos conducidos por la UPCI. Carlos López Amaya mencionó la necesidad de la certidumbre jurídica en la aplicación del concepto de interés público. Señaló los casos de sulfato de amonio y pollo como ejemplos de la aplicación del concepto en los procedimientos en materia de prácticas desleales. Mencionó su preocupación respecto a que no existe un procedimiento que permita aplicar las cuotas compensatorias que, en su momento, fueron suspendidas.

Eugenio Salinas señaló que en los casos de aplicación del interés público se mezclan decisiones técnicas y temas de política industrial. Gustavo Uruchurtu señaló la necesidad de analizar tanto la definición conceptual como el aspecto procedimental.

El Dr. Navarro indicó que se debe trabajar, tanto en las atribuciones de la COCEX, como en un procedimiento de aplicación efectiva de la cuota, con el objeto de reducir la incertidumbre jurídica.

- Víctor Aguilar resaltó que el concepto de interés público ha sido utilizado en casos excepcionales. Asimismo, indicó que en los casos de pollo y sulfato de amonio existió una justificación para su aplicación. Guillermo Miller reconoció que, efectivamente, el concepto de interés público se ha utilizado en casos excepcionales. Sin embargo, reiteró la necesidad del reconocimiento del cambio de circunstancias y el fortalecimiento del sistema para que se envíen señales de legalidad.

Jorge Miranda comentó la modificación realizada por el Poder Legislativo al artículo 88 de la LCE, en lo que respecta al concepto de interés público. Sugirió una sesión especial para realizar el análisis respectivo.

El Secretario Técnico procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día: **Impacto de la aplicación de la Regla Octava y de Programas de Promoción Sectorial a productos sujetos a cuota compensatoria.**



Carlos López Amaya señaló que puede existir conflicto de intereses entre las decisiones de la UPCI y las decisiones de política comercial. Indicó que existen casos en los que se otorga un PROSEC o se aplica la Regla Octava a productos sujetos a cuotas compensatorias, lo cual implica que dichas cuotas no se apliquen. También señaló que en las Delegaciones de la SE se ha otorgado el tratamiento que prevé la Regla Octava a exportadores netos. Por considerar el tema como relevante, solicitó una agenda específica para que el CCPCI se pronuncie sobre el tema.

Jesús Serrano señaló que la Regla Octava está dirigida a atender las necesidades de una empresa específica que requiere de un producto y que, por tanto, es un tema distinto a las cuotas compensatorias, lo cual se refleja en la regulación de cada una de esas figuras. Indicó que es necesario revisar la información y los casos específicos.

En relación con la forma en que el CCPCI opera, el Dr. Navarro sugirió que, por tratarse de temas complejos y para efectos de tener reuniones más fructíferas, es necesaria la realización de trabajo previo más intenso. Señaló la necesidad de que se genere un documento que pueda circular con anticipación a la reunión.

Carlos Lopez Amaya convocó a la formación de un grupo de trabajo sobre el tema — Impacto de la aplicación de la Regla Octava y de Programas de Promoción Sectorial a productos sujetos a cuota compensatoria—. El grupo quedó integrado por Carlos López Amaya, Guillermo Miller y Gustavo Uruchurtu.

El Dr. Navarro reiteró la importancia de formular presentaciones por escrito y por anticipado. Víctor Aguilar solicitó que la presentación del grupo de trabajo se haga llegar con la suficiente antelación para que pueda ser analizada por César Hernández Ochoa, Oliver Ulises Flores Parra Bravo y Jesús Serrano Landeros.

Acto seguido, se continuó con el desahogo del Orden del Día: **estatus de China como Economía de Mercado 2016.**

Jesús Flores inició su exposición señalando que el tema surge del análisis que el sector acerero de la región del TLCAN ha realizado al Protocolo de Adhesión de China a la OMC, documento en el que se establece un período de transición que está por concluir (2016). Indicó que es necesario que el CCPCI evalúe si es un asunto que debiera ser atendido por el Gobierno Mexicano para efectos de que se adopte una postura con anticipación. Hizo una breve semblanza de la forma en la que dicho Protocolo regula el estatus de China como economía de no mercado (ENM), expuso algunas alternativas que pueden tomarse y señaló que los sectores siderúrgicos de los países del TLCAN están evaluando la legislación de sus países y el texto del Protocolo para encontrar alternativas congruentes con los Acuerdos de la OMC.

Señaló que Canadá tiene elevado el tema a nivel Parlamento y que, tomando en cuenta que tiempo atrás le otorgó a China el estatus de economía de mercado, es posible que se pretenda replantear este reconocimiento.



Rafael Rubio comentó que Australia y la UE han estado discutiendo el tema para tener una posición cuando el momento lo requiera. Al respecto, Víctor Aguilar señaló que buscará información sobre lo que Australia y la UE están trabajando sobre el tema. Rafael Rubio añadió que la industria del acero está realizando dos estudios: uno de carácter legal y otro sobre la situación de la política industrial de China en ciertos sectores y que compartirán la información con el CCPCI. Asimismo, señaló que es muy probable que sea a través de controversias ante la OMC que se generen lineamientos al respecto.

Eugenio Salinas señaló que es importante tomar una posición al respecto y mencionó que en las negociaciones relativas al TPP, Vietnam está pidiendo se le otorgue el reconocimiento de economía de mercado. Víctor Aguilar señaló que los casos de Vietnam y China no son comparables e indica que México se ha negado a dicho reconocimiento.

Se desarrolló un amplio intercambio de opiniones entre los miembros del CCPCI, que tuvo como principales puntos coincidentes: que en el 2016, concluye la presunción de que China no es una economía de mercado; que se tendrá que abrir la discusión a conceptos, caso por caso en la OMC; y que habrá un incremento en el inicio de casos por subsidios.

El Dr. Navarro reiteró la importancia de que el Consejo sea más resolutivo y menos deliberativo. Cuestiona sobre el equilibrio en la representación en el CCPCI. A lo anterior, Luz Elena Reyes, Víctor Aguilar y Eugenio Salinas dieron una breve explicación de la representación del Consejo y de la importancia del trabajo deliberativo. Se comentó la realización de sesiones fuera de la Ciudad de México, a lo cual, el Subsecretario Navarro sugirió que la siguiente sesión se realice en Sinaloa, atendiendo a la importancia de la situación de los tomateros.

Posteriormente, se procedió a desahogar el último tema del Orden del día: **los derechos humanos en las investigaciones antidumping y antisubvención.**

Miguel Angel Velázquez, al hacer su exposición, señaló lo siguiente:

- El interés público descansa hoy en los derechos humanos o el interés social, concepto que las autoridades deben tomar en cuenta en sus actuaciones.
- Las decisiones que se toman en materia económica pueden afectar los derechos humanos tomando en cuenta que dicho concepto se ha incorporado a la Constitución sustituyendo el de garantías individuales. La garantía de legalidad, ahora como derecho humano, vincula al Estado Mexicano en su conjunto, y no sólo a la autoridad.
- Los derechos humanos son únicos e indivisibles. Reiteró la importancia de que bajo este nuevo orden jurídico, el Estado Mexicano deberá reparar las violaciones.

Los miembros intercambiaron opiniones sobre el tema, las cuales versaron sobre si existe o no una definición clara de derechos humanos y las implicaciones que tiene lo anterior para efecto de las impugnaciones. El área internacional de la UPCI señaló que no hay



definición acotada. No existe una directriz de qué son, hasta donde llegan y por tanto, tendrán que establecerse criterios a base de jurisprudencia.

Posteriormente, Víctor Aguilar informó sobre la realización de la visita a la aduana del aeropuerto. José Alberto Ortúzar mencionó la conveniencia de organizar una sesión o grupo de trabajo para tener un mayor entendimiento de la información que ahora se encuentra digitalizada, con el objetivo de agilizar las solicitudes de información. Señaló que se están ajustando las fechas, pero que se prevé que la reunión se realice en febrero.

Finalmente, los miembros del CCPCI llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Definir dónde será la próxima sesión del CCPCI, tomado en cuenta las propuestas de visitar a los productores de tomate en Sinaloa y la planta de Negromex en Altamira, Tamaulipas.
2. Presentación de un documento formal sobre impacto de la aplicación de la Regla Octava y de Programas de Promoción Sectorial a productos sujetos a cuota compensatoria, por parte del grupo de trabajo integrado por Gustavo Uruchurtu, Guillermo Miller y Carlos López Amaya.
3. Profundizar en la discusión del tema China NME 2016. Sobre este asunto se hicieron diversos comentarios: (1) Conocer lo que ha hecho Australia y la Unión Europea. (2) Estudiar los factores que sustentarían que será economía de mercado o seguiría siendo economía de no-mercado. (3) Compartir los avances de los estudios que realiza la industria acerera de la región TLCAN; (4) analizar las posibles implicaciones para los casos dumping / subsidios; así como la posibilidad de paneles. (5) Precisar qué se debe entender por economía de mercado. (6) Que la propuesta incluya diversas opiniones legales y económicas.
4. Trabajar en un formato que permita la difusión de las presentaciones con suficiente anticipación para tener posibilidad de preparar una adecuada retroalimentación y que las discusiones sean deliberativas pero igualmente resolutivas.

Leída y aprobada por los miembros del CCPCI, se firma de conformidad la presente acta.